



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR15I02NA

Código de Expediente
AYR/2021/36

Fecha y Hora
20/07/2021 11:08

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General, para hacer constar el acuerdo número 83 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2021, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, -que se produjo sin debate y por unanimidad- en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

6 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia - CUT/2021/6 - XXIV CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA 2021.-

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2021 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de abril de 2021 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 91, correspondiente al día 13 de mayo de 2021, concreta en sus anexos el programa denominado “Concurso de Pintura” dentro de la línea “Educación y Cultura”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

VISTO que por la Alcaldía-Presidencia se ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2021 aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 17 de febrero de 2021 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2021.-

VISTO informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 15 de julio de 2021 dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 4.000 euros, en la partida 334-489.1; con resultado de fiscalización favorable y con las siguientes observaciones:

Estos premios y concursos están sujetos a la legislación sobre subvenciones, salvo en los aspectos que resulte incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio. Lo establecido en las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2021 no se pueden adecuar plenamente a la tramitación y condición de concursos y premios, deberían de aprobarse unas bases generales reguladoras de la concesión de premios.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 767, de 20 de junio de 2019, BOPA 159 de 19 de agosto siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria al XXIV Concurso Nacional de Pintura, con una dotación de 4.000 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el Ejercicio 2021 publicadas en el BOPA número 98 de fecha 24 de mayo de 2021, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.5 de las citadas bases.-

SEGUNDO.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la partida indicada en los antecedentes.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.